

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día diez de enero de dos mil trece, se reunieron en la sala de Consejeros 1 Planta Baja del Edificio "A" del Instituto Federal Electoral, ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, a fin de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria Privada de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, las personas siguientes: **Maestro Marco Antonio Baños Martínez**, Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos; **Doctor Benito Nacif Hernández**, Consejero Electoral integrante; **Doctor Lorenzo Córdoba Vianello**, Consejero Electoral integrante, y el **Licenciado Luis Miguel Carriedo Téllez**, quien funge como Secretario Técnico de esta Comisión. Asimismo, concurre a la sesión el **Licenciado Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez**, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos.-----

El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Buenos días, les doy la más cordial bienvenida a la celebración de esta sesión, la cual declaro formalmente instalada. Le voy a solicitar al Secretario Técnico que dé cuenta del Proyecto de Orden del Día.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Luis Miguel Carriedo Téllez: Con todo gusto, Consejero Presidente. El Orden del Día consta de seis apartados y están enlistados en el Informe de Seguimiento y Cumplimiento de Acuerdos tomados en la Undécima Sesión Extraordinaria Privada, en el punto tres. -----

En el punto cuatro: En cumplimiento al mandato contenido en el Acuerdo Segundo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el instructivo que deberán observar las organizaciones interesadas en constituir un partido político nacional así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin, se da a conocer a los miembros de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos el Manual de Procedimientos para la Certificación de Asambleas.-----

De igual forma, en el punto cinco de este Orden del Día, se pone a consideración el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los partidos políticos nacionales para el año dos mil trece. -----

Son los asuntos que están enlistados como documentos a tratarse en la Comisión, Consejero Presidente.-----

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias, señor Secretario Técnico. Está a su consideración. Bienvenido el señor **Consejero, el doctor García Ramírez**. ¿Alguna observación sobre el Proyecto de Orden del Día? No siendo el caso, por favor sométalo a votación, señor Secretario Técnico.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Luis Miguel Carriedo Téllez: Con todo gusto, Consejero Presidente. Se somete a la consideración de los integrantes de la Comisión el Proyecto del Orden del Día; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.-----

(ORDEN DEL DÍA)-----

COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS -----

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA -----

10 DE ENERO DE 2012 -----

SALA DE CONSEJEROS 1 , EDIFICIO A, PLANTA BAJA-----

11:00HRS.-----

ORDEN DEL DÍA -----

1. Registro de Asistentes y verificación del quórum.-----

2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.-----

3. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos tomados en la Undécima Sesión Extraordinaria Privada de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos celebrada los días 22 de noviembre y 04 de diciembre de 2012.-----

4. En cumplimiento al mandato contenido en el Acuerdo Segundo del Consejo General del Instituto por el que se expide el *Instructivo que deberán observar las organizaciones interesadas en constituir un partido político nacional, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin*, se da a conocer a los miembros de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos el “Manual de Procedimientos para la Certificación de Asambleas”.

5. Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales para el año 2013.-----

6.- Recuento de los acuerdos tomados en la Sesión.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Luis Miguel Carriedo Téllez: Es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.-----

El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Muchas gracias. Dé cuenta, por favor, del punto 3, que es el relativo al Informe Sobre el Seguimiento y Cumplimiento de los Acuerdos tomados en la Undécima Sesión Extraordinaria Privada de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, que fue celebrada los días veintidós de noviembre y cuatro de diciembre del año pasado.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Luis Miguel Carriedo Téllez: Con todo gusto, Consejero Presidente. El Informe que se presenta en este punto da cuenta de que en aquella sesión se llevó a cabo la discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto, así se enlistó en el Orden del Día y fue aprobado, del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expidió el instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año dos mil catorce así como diversas disposiciones relativas a revisión de los requisitos que deben cumplir para dicho fin.-----

También se enlistó y discutió el Anteproyecto para Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el instructivo que deberán observar las organizaciones interesadas en constituir un partido político nacional así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que deben cumplir para dicho fin.-----

Hay que decir, y viene así establecido en este informe que se presenta, que se decretó un receso en el segundo proyecto y finalmente, fueron aprobados en Sesión de Consejo General ambos Proyectos de Acuerdo: Uno por unanimidad, el primero relativo a las Agrupaciones Políticas Nacionales; el segundo, ya en Consejo General, por cinco votos a favor y cuatro en contra.-----

Actualmente ya tienen las claves CG-775/2012 y CG-776/2012, respectivamente. Es cuanto, Consejero Presidente.-----

El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, señor Secretario Técnico. ¿Alguna observación a este Seguimiento de Acuerdos y Compromisos? No habiendo intervenciones, le ruego que continúe con el punto 4.----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Luis Miguel Carriedo Téllez: El siguiente punto del Orden del Día se refiere al cumplimiento al mandato contenido en el Acuerdo Segundo del Consejo General del Instituto por el que se expide el instructivo que deberán observar las organizaciones interesadas en constituir un partido político nacional así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin.-----

En consecuencia, se da a conocer a los miembros de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos el Manual de Procedimientos para la Certificación de Asambleas.--

El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Muchas gracias, señor Secretario Técnico. Antes de pedir al Director Ejecutivo que haga una breve intervención sobre este apartado, recordarles que este Manual que nos está presentando la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos sobre los Procedimientos para la Calificación de las Asambleas, es en cumplimiento de un compromiso que se tomó justamente cuando se aprobó el instructivo correspondiente.-----

En esa ocasión y si la memoria no me está fallando, a instancias del Consejero Benito Nacif, se propuso que se formulara el Manual. De hecho, ya la Dirección Ejecutiva lo estaba trabajando en ese momento y se acordó que sería sometido al conocimiento de esta Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.-----

Quisiera puntualizar que debido a los plazos que tenemos en este tema nosotros mismos, en la aprobación del propio instructivo, le solicitamos a la Dirección en aquel momento que difiriera unos días la aprobación del instructivo, para que pudiéramos concluir la revisión del mismo.-----

Así que se nos fue desfasando un poco el calendario en la formulación de estos documentos y ocurre que el procedimiento para la constitución de los partidos políticos ya está en marcha.-----

Hemos recibido ya la solicitud de MORENA, la notificación, mejor dicho, de MORENA; el próximo martes lo hará concertación política y después vendrá, si esta situación se concreta, una organización denominada: Partido Social Demócrata, que pretende también de nueva cuenta constituirse como partido político. En principio, es el martes a las once horas y el jueves a las doce horas el del PSD.-----

Serían, hasta este momento, las organizaciones que, en mi caso, se han acercado con esta presencia de la Comisión. Creo que con la Dirección Ejecutiva hay información complementaria que ahorita nos proporcionará el señor Director Ejecutivo.-----

Pero dado que este procedimiento ya está en curso, la Dirección Ejecutiva ha iniciado ya las reuniones de trabajo con la estructura desconcentrada del Instituto, para poder trabajar en la capacitación de los funcionarios que se van a encargar de la certificación de las asambleas.-----

Por eso justamente es importante que el Manual quede firme. Si hubiera algunas observaciones, como es el caso de la Consejera Elizondo, que nos hizo favor de mandar algunas observaciones, ya remitidas a la Dirección Ejecutiva para que sean incluidas, que todas ellas son de forma, no le veo mayor complicación a la incorporación de esas observaciones que la Consejera Elizondo nos hizo favor de enviar, evidentemente habrá que ponerlas ahí.-----

Y también se acercó conmigo el Consejero Nacif para plantearme que tiene algunas observaciones, que rogaría también de la manera más atenta que nos entreguen de inmediato, perdón por usar esa expresión, para poder incluirlas.-----

También el Consejero Córdova me hizo favor de comentarme de algunas preocupaciones para puntualizar algunos aspectos y expedito, como es el Consejero Córdova, aquí me está entregando ya su lista de observaciones, que voy a circular a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Señor Director.-----

El C. Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos Lic. Alfredo Ríos Camarena: Muchas gracias, Consejero Presidente. Buenos días señores consejeros; señor Secretario. Con el antecedente que ha dado el Consejero Presidente, ahora describiré de manera general el contenido del Manual que ocupa este punto del orden del día, no sin antes hacer algún agregado a la información precisa que señaló el Presidente.-----

Adicionalmente a MORENA y a las dos organizaciones que han anunciado su registro para la próxima semana, ya tenemos por recibido el de dos agrupaciones políticas nacionales que pretenden también constituirse como partido político, pero

que a diferencia de las anteriores no solicitaron un acto público para hacer entrega de su documentación.-----

Se trata de la Asociación Profesional Interdisciplinaria de México, que el propio día siete presentó su documentación en ventanilla, sin ningún acto protocolo de entrega y de Jornada Ciudadana, otra agrupación política nacional que también ha presentado su manifestación.-----

Efectivamente, como lo señaló el Presidente, hemos iniciado ya la capacitación de nuestros compañeros vocales en el Estado de Hidalgo, en Puebla, y hoy se encuentran con nosotros acá, en el auditorio del Instituto los compañeros del Distrito Federal, de Tlaxcala y de Morelos, con quienes estamos teniendo una amplia sesión de trabajo, no sólo con la intención de explicar el manual y el instructivo que en su oportunidad aprobó el Consejo General, sino también para poder intercambiar puntos de vista, dudas y comentarios respecto a lo que nos vamos a enfrentar en los próximos meses respecto del procedimiento de registro de las agrupaciones.-----

Adicionalmente comento que no nos vamos a limitar a esta capacitación, sino que hemos previsto un operativo en el que de manera cercana estaremos colaborando con los órganos desconcentrados para resolver cualquier duda que se pudiera presentar en este procedimiento. Ahora, si me lo permiten, solamente daré lectura a un documento que describe el manual que tienen ustedes en sus manos.-----

En este manual se describe de manera particular el flujo de actividades que deberán llevar a cabo los funcionarios del Instituto Federal Electoral en las vocalías ejecutivas locales y distritales, designados para asistir a la certificación de las asambleas estatales o distritales que programen las organizaciones que hayan notificado su interés por constituir un partido político.-----

En el propio manual se establecen, además del marco jurídico, las etapas que se irán desarrollando a partir de que las organizaciones notifiquen al Instituto su interés en constituir un partido político nacional.-----

A saber, notificación de la intención. En este apartado se establece el plazo para que las organizaciones notifiquen su intención al IFE, el plazo con el que cuenta la Dirección para analizar la documentación presentada y emitir el oficio de cumplimiento, así como el plazo para que las organizaciones notifiquen su agenda de celebración de asambleas.-----

En otro apartado denominado Certificación de Asambleas Estatales o Distritales se describen a detalle las actividades que se llevarán a cabo, tanto por la Dirección Ejecutiva para comunicar vía correo electrónico y mensajería a los vocales designados la programación, cancelación o reprogramación de una asamblea, como aquellas tareas que deberán seguir los vocales para constatar que el lugar programado cumpla con las condiciones para que la asamblea se lleve a cabo.-----

La comunicación que deberá realizar el vocal designado con la organización sobre los puntos importantes a observar al momento de celebrar la asamblea. El papel que deberá desempeñar el personal de la junta local o distrital antes y durante el desarrollo de las asambleas.-----

El registro de asistentes, utilizando el sistema de registro desarrollado por la UNICOM, así como los actos que deberán certificar en su momento, elaborando las actas de certificación correspondientes.-----

De igual manera se detallan las actividades que los vocales designados habrán de realizar, una vez que concluyan las asambleas, los plazos para enviar el reporte a la Dirección, así como las comunicaciones con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, para que ésta última comience los trabajos de compulsión de los miembros inscritos a las organizaciones.-----

También se puntualizan los elementos que deberán contener el acta, anexando un proyecto de acta como guía, así como la forma en que deberán conformarse los

expedientes de certificación y su entrega tanto a la Dirección de Organización como a las propias organizaciones.-----

Y vale la pena señalar que si bien es cierto es manual es un instrumento de apoyo para los vocales, ellos han tenido ya de tiempo atrás una gran experiencia en estas laboras y sin duda esta guía simplemente los apoya a una labor que suelen realizar de manera regular. Sería cuanto, Consejero Presidente.-----

El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, señor Director Ejecutivo. Doctor Córdova, por favor.-----

El C. Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Gracias, Consejero Presidente de la Comisión. Agradezco el espacio para la recepción de estas observaciones. Entiendo perfectamente que el manual que estamos conociendo es un manual que ya está en los hechos instrumentándose a partir de las propias capacitaciones.-----

Pero sí además de las modificaciones o de las sugerencias de modificación de forma, que en mi caso concreto estoy sugiriendo; ya algunas de ellas había tenido ocasión, como lo comentaba el Consejero Baños, de anticiparlas el día de ayer mismo pude también hacerlo con el propio Director Ejecutivo.-----

No quería dejar pasar, plantear una sugerencia adicional, es decir, que va más allá del propio documento en cuanto tal y de las sugerencias de modificación con esta lógica de fortalecerlo.-----

Es decir, es un documento completo y es un documento como creo que debe ser un manual de esta naturaleza que deja pocas hipótesis posibles fuera de, como creo que tiene que hacerse pues; pero también, precisamente por su puntualidad, es un documento complejo de leer y es un documento complejo de memorizar y de instrumentar en momentos eventualmente críticos de presión para el personal certificador del Instituto, como pueden ser las propias asambleas, son actos políticos y normalmente ahí hay pasiones que en ocasiones pueden incluso hasta desbordar o tender a desbordarse.-----

Lo que quiero decir es que la sugerencia es que haya una especie o que se trabaje en una especie de documento sintético como aquellos, perdón, el símil, pero me quede impactado con la pantalla que tiene el Consejero Nacif en su oficina.-----

O sea, como en esos, cuando se compran estas televisiones que viene un manual, una guía rápida de instalación y que es normalmente la que se lee y no se lee el manual de 500 páginas, que pudiera haber una especie de check list o de guía rápida, o ese manual, esa hojita que a diferencia de un documento más voluminoso se puede llevar en todos lados y que pudiera estar ordenado en una lógica más bien cronológica.-----

Es decir, una serie de pasos a seguir de cara, recogiendo la esencia del manual que se ha elaborado, pero que pudiera, tomo un ejemplo de los que dice el manual, acudir dos días antes de la realización de la Asamblea local para dar cuenta de la cosa; presentarse dos horas antes al lugar.-----

Es decir, algo que pudiera concretar y ser mucho más manejable, creo que podría ser útil para los compañeros que van a estar en estas áreas de verificación. Gracias. La verdad es pura envidia lo del Manual de Instalación. No, no es cierto.-----

El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias al Consejero Córdova. Creo que es una buena propuesta, hay que hacer unas dos hojitas ahí que de manera sintética describan el procedimiento; más bien, como un diagrama más en ese esquema. Doctor Nacif, por favor.-----

El C. Consejero Electoral Benito Nacif: Gracias. Creo que este Manual de Procedimientos atiende una preocupación que surgió a raíz de la primera experiencia que tuvimos hace cuatro años aproximadamente con los procedimientos para validar las asambleas en el proceso de constitución de nuevos partidos políticos.-----

En aquella ocasión, recuerdo que las actas que levantaron nuestros vocales, secretarios y vocales ejecutivos había mucha variación entre ellas; y estoy seguro que cada uno hizo el mejor esfuerzo por reportar fielmente lo que ocurría ahí, luego había cosas en unas actas que uno quisiera que también estuvieran en las otras actas.-----

Cuando concluyó ese proceso creo que una de las lecciones fue tratemos de homogenizar, tratemos de establecer criterios para el llenado de las actas, porque nosotros no vamos a ver las asambleas, no vamos a estar ahí, lo único que vamos a hacer es que vamos a leer actas y eso es lo que jurídicamente vale, todo lo demás no existe.-----

Entonces lo que aparezca en estos documentos va a ser lo que va a determinar el criterio del Consejo General.-----

En primer lugar hay que insistir en que haya un formato, un esquema de puntos a observar y plantarlos en las actas, lo que permita, primero a esta Comisión y luego, al Consejo General, aplicar la Ley de manera imparcial, de manera objetiva y precisa.-----

Aquí hay un esfuerzo por una de las partes más objetivas del proceso de validación de las asambleas, que son los asistentes y su registro. Por eso quiero aplaudir la iniciativa de la Dirección Ejecutiva de incorporar tecnología para llevar el registro, para facilitarlos pues en algunos casos vamos a tener asambleas grandes.-----

De manera que hay que prepararnos bien para no convertirnos en un obstáculo para la celebración de estas asambleas, a fin de procesar rápidamente el registro y tener la información para que después se haga el trabajo subsecuente que es la validación de esos registros y la depuración de esos padrones, ya con los datos del Padrón Electoral. Me parece que esa parte está bien cubierta pues refleja lo que hemos aprendido.-----

Sin embargo, hay otra parte que me preocupa, que es quizá la menos objetiva pero no menos importante, que tiene que ver con el requisito establecido en el Artículo 28, inciso a), párrafo tres que dice que tenemos que verificar que en la realización de la Asamblea no existió intervención de organizaciones gremiales o de otras que tuviesen algún objeto social diferente al de constituir el partido político, salvo el caso de Agrupaciones Políticas Nacionales. ¿Cómo vamos a hacer para verificar el cumplimiento de ese requisito?-----

Esto ya lo vivimos, fue una de las razones por las cuales se negó el registro al menos a una de las organizaciones que lo solicitaba; por eso me gustaría que eso lo tuviésemos claro a fin de ver qué cosas se deben fijar nuestros vocales, qué anotaciones deben de hacerse con objeto de que eso lo tengamos también en el Programa de Capacitación que les debemos.-----

Creo que la experiencia nos puede servir mucho al recordar qué cosas vimos la vez pasada en algunas de las actas que nos sirvieron para llegar a esa conclusión porque entonces había algunos vocales que nos reportaban que los asistentes a las asambleas fueron inducidos con regalos, con obsequios; e incluso en algunos casos, cuando llegaron a la asamblea y no encontraron éstos, se retiraron antes incluso de que la asamblea iniciara, en otros casos se retiraron antes de que concluyera.-----

En consecuencia, ese tipo de información es clave y me parece que tenemos que dejarles claro eso a nuestros vocales tratando de aleccionarlos con antelación sobre las cosas en las que queremos que se fijen para validar el cumplimiento de este requisito que no sólo está en el COFIPE sino que deriva de la Constitución.-----

El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, señor Consejero. Me parece que este es un punto clave.-----

No sé si el Manual en sí lo está resolviendo, creo que no porque es un tema de interpretación legal; entonces, a lo mejor valdría la pena , salvo la mejor opinión de mis colegas Consejeros, presentes ahora, que los Consejeros Electorales

pudiéramos problematizar de conjunto estos temas para tener afinados los criterios de interpretación.-----

A lo mejor valdría la pena , y me atrevo a proponer esto, que el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos nos ayude a detectar cuáles fueron los problemas que se han tenido en el proceso de registro de nuevos partidos en procedimientos anteriores.-----

Éste que menciona el Consejero Nacif, que es el de “Rumbo a la Democracia”, fue importante, porque se trataba de dos sindicatos que estaban participando en la conformación de los partidos políticos, los transportistas y el Sindicato de Albañiles, que si no me equivoco era del Estado de México éste último. Hubo la interpretación de que con la Reforma Constitucional era ilegal, inconstitucional, esa participación y, por consecuencia, se negó el registro.-----

Creo que lo que ha planteado el Consejero Benito Nacif es importante y valdría la pena que en alguna reunión específica lo pudiéramos problematizar, para ir afinando los criterios de interpretación que se van a seguir. Creo que esta parte podría ayudarnos a ello. Señor Director.-----

El C. Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos Lic. Alfredo Ríos

Camarena: Muchas gracias. En primer lugar, agradezco las aportaciones que ha comentado el Consejero Córdova y en segundo lugar el Consejero Nacif. Creo que todo lo que abone en tener una mejor capacitación y mejores instrumentos para la verificación de las asambleas va a ser, al final del día, en beneficio de todos.-----

Como mencionaba al inicio de la intervención, hemos iniciado ya la capacitación de nuestros compañeros, pero eso no sería, creo, un impedimento para poder agregar algunos criterios.-----

Me parece que cuando conozcamos el calendario de asambleas de aquellas organizaciones que finalmente queden apuntadas al final del mes que corre, podremos tener el mecanismo para fortalecer el trabajo de nuestros compañeros, y el nuestro también, en la certificación. ¿Cómo?-----

Al convocar a nuestros vocales con un agregado, una especie de acordeón, que les permita conocer de manera ágil los pasos y con otro que pudiera también incorporarse con los criterios para aquellos asuntos críticos, en donde pudiéramos incorporar criterios para que les puedan observar con puntualidad en el desarrollo de las asambleas. Así que agradezco nuevamente esas aportaciones y creo que encontramos o encontraremos el espacio para poderlas hacer del conocimiento de los vocales.-----

El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, señor Director. ¿Alguna otra intervención?-----

Solamente le quisiera rogar al Consejero Nacif que las observaciones que tiene me las pudieran entregar, para que las traslade a la Dirección Ejecutiva y podamos incorporarlas en los términos que ha planteado el Director Ejecutivo.-----

No habiendo más intervenciones sobre este particular, damos por recibido el Manual. También se dan por recibidas las observaciones planteadas por los señores consejeros electorales, incluidas las de la doctora Macarita Elizondo y le rogaría, señor Secretario Técnico, que pudiera avanzar con el punto número cinco.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Luis Miguel Carriedo Téllez: Con gusto, Consejero Presidente. El punto cinco del orden del día se refiere al Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determinan las cifras de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los partidos políticos nacionales para el año dos mil trece.-----

El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias. Está a su consideración, compañeros. Nada más quisiera mencionarles que detectamos algunas erratas menores, por ejemplo, en un considerando, que es el número

treinta, que está en la página doce, en donde se menciona que se aprobó en sesión extraordinaria pública este documento, porque es el documento que vamos a elevar a la consideración del Consejo, que es una sesión privada.-----

Son detalles y refiero éste que es una cosa estrictamente de forma, que me voy a permitir hacerles llegar, para que pudiéramos incorporar en la versión que se va a remitir, a la consideración del Consejo General.-----

Como ustedes podrán advertir, se trata de la aprobación de las cantidades del financiamiento público que, por los diversos conceptos que prevé el Código, se debe entregar a los partidos políticos.-----

La cifra final de dinero que sería entregada por el Estado Mexicano a través del IFE, a los partidos políticos es de tres mil setecientos cuarenta y dos millones ochocientos quince mil setecientos sesenta y nueve, que están distribuidos en los rubros correspondientes a cada uno de los partidos políticos. Sólo mencionaré las cantidades globales.-----

Están los cuadros a la disposición de cada uno de ustedes, pero por lo que se refiere a las actividades ordinarias permanentes la cifra es de tres mil quinientos sesenta y tres millones novecientos veinticinco mil novecientos cincuenta y uno pesos con sesenta y seis centavos, así de preciso es.-----

Y después por actividades específicas hay ciento seis millones novecientos diecisiete mil setecientos setenta y nueve pesos con veintiún centavos. Mientras que por lo que se refiere al concepto de las franquicias postales previstas en los artículos 90 y 91, párrafo uno, incisos a), b) y c), 71 millones 278 mil 519 pesos con 47 centavos.-----

Mientras que para las franquicias telegráficas es una cantidad más pequeña, prevista ésta última en los artículos 90 y 92 del Código, y que corresponde a seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos noventa y siete pesos.-----

Eso da la cifra global de tres mil setecientos cuarenta y dos millones ochocientos quince mil setecientos sesenta y nueve pesos con treinta y cuatro centavos para todos los partidos que están distribuidos en el cálculo, con la aplicación de la fórmula que ha hecho la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.-----

Ya el día de ayer y quisiera si el Consejero Córdova me lo permite, referir que la Comisión de Presupuesto al incorporar los ajustes derivados de un recorte aprobado por la Cámara de Diputados al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, realizó los ajustes correspondientes al cálculo de las prerrogativas de los partidos políticos derivados de la modificación al salario mínimo vigente en el Distrito, que es la base del cálculo del financiamiento de los partidos políticos.-----

Esta aprobación la realizó ayer la Comisión de Presupuesto que preside el Consejero Córdova, donde también se encuentra el Consejero Benito Nacif y la Consejera María Marván. Así que está a su consideración, por si alguno de ustedes desea hacer alguna intervención. El Consejero Córdova.-----

El C. Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Muchas gracias, Consejero Baños. Breve. Solamente para solicitar o plantear que la aprobación del documento de este anteproyecto de acuerdo pudiéramos hacer una brevísima modificación, cuya redacción se está ahora justo ensayando.-----

Esto también lo platicué brevemente con el Consejero Baños ayer y con el señor Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, que es un asunto que tiene que ver más con una cuestión no de fondo, sino una cuestión estrictamente formal.--

En efecto, si bien es cierto, como me lo hizo notar el propio Director Ejecutivo, hay una nota a pie de página en donde se hace referencia a que por motivos de presentación los porcentajes utilizados en todas las fórmulas de financiamiento aparecen solamente con dos decimales, el cálculo está hecho sobre la base de seis decimales de los propios porcentajes.-----

El asunto puede parecer menor, pero vistos los montos generosos del financiamiento público pueden llegar a tener o provocar, en una mala lectura o no correcta lectura, aparentes equivocaciones de montos considerables.-----

Si uno no toma nota de la nota a pie, por ejemplo, y uno hace el cálculo, reproduce el cálculo las variaciones pueden ser consistentes. La nota tiene el propósito de hacer esta advertencia.-----

Mi petición es que pudiera ser mucho menos escueta la propia nota, para salvaguarda, digámoslo así, de cualquier posible mala lectura del texto, como la que debo decir inicialmente hice yo, hasta que se me hizo el señalamiento de la propia nota.-----

Es decir, la nota es tan escueta como ésta: "Todos los cálculos del presentes acuerdo se efectuaron a seis decimales y se presentan en dos". Sí, pero la referencia me parece que tendría que estar más enfocada a que es de los porcentajes no de los montos en dinero, como podría parecer de esta redacción.-----

Sugeriría, a reserva de que pudiéramos afinarla con toda precisión, en los minutos o si se autoriza al término de esta sesión, algo que pudiera, una redacción de esta naturaleza.-----

Todos los cálculos del presente acuerdo se efectuaron con porcentajes calculados a seis decimales y por motivos de presentación se reflejan en dos, señalando que en todo caso las cifras, o sea, a mayor abundamiento, aquí creo que vale la pena la reiteración, las cifras de los montos económicos corresponden al cálculo con seis, algo por el estilo.-----

Es decir, creo que valdría la pena, en esto sí preferiría poner las manos enfrente, una doble cautela para evitar cualquier, incluso la necesidad de aclaración eventual.

El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Ok. Nada más le consultaría: ¿La propuesta consiste en que se coloque como una ampliación de la nota de pie de página?-----

El C. Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Sí.-----

El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Ok.-----

El C. Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Sí, creo que es suficiente con eso, porque efectivamente si hiciéramos en los cuadros con los seis decimales en la propia presentación se vuelve una situación inmanejable.-----

Pero el incremento en la nota tiene dos finalidades, o sea, una nota menos escueta. La primera es mayor claridad en la propia redacción, no dejar márgenes de eventual interpretación. Y dos, que la nota tenga la vistosidad suficiente para que eventualmente no se incurra en un error de cálculo que nos llevaría, ojo, no es un problema jurídico es simple y sencillamente un problema de no tener eventualmente que hacer las aclaraciones específicas.-----

El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Claro. Estoy de acuerdo, creo que podemos hacer la ampliación de la nota, no tiene absolutamente ningún problema. Y creo que Lorenzo Córdova tiene razón cuando dice que aquí sí se vuelve más pedagógica la forma de explicar el punto; pónganle el rosa mexicano también del IFE para que se resalte bien, no, pero sí quizá negrillas para que quede perfectamente clara la nota.-----

Apoyo, se lo dije a Lorenzo desde el día de ayer, así que estoy totalmente de acuerdo con el sistema. Bien. ¿Alguna otra intervención? Consejero Nacif.-----

El C. Consejero Electoral Benito Nacif: No quiero problematizar esto, pero creo que lo que realmente se hizo fue redondear.-----

El C. Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos Lic. Alfredo Ríos Camarena: Sí, redondear los decimales, pero no los resultados.-----

El C. Consejero Electoral Benito Nacif: Así es. El cálculo se hizo en Excel, me imagino.-----

El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Sí.-----

El C. Consejero Electoral Benito Nacif: Excel probablemente toma más de seis decimales. Entonces el tema realmente es un tema de redondear a centavos, ¿no?--

El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: No, a pesos.-----

El C. Consejero Electoral Lorenzo Córdova: No. Es que sólo, perdón, es que el problema del redondeo es que no es un redondeo de los centavos, los centavos aparecen con eso, dos decimales por definición. El problema es el redondeo de los porcentajes-----

El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Sí, claro.-----

El C. Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Es decir, por ejemplo, a ver pongo el ejemplo que además fue parte de las sesudas reflexiones del día de ayer en la Comisión del Presupuesto.-----

El 65 por ciento del Salario mínimo general vigente del Distrito Federal nos arroja una cifra en milésimas del porcentaje. Es decir, el sesenta y cinco por ciento de setenta y cuatro punto cuatro o algo así.-----

El C. Consejero Electoral Benito Nacif: Sí, lo redondeas a centavos, ¿no?-----

El C. Consejero Electoral Lorenzo Córdova: El problema es que si redondeas a centavos la diferencia es una diferencia de cerca de trescientos mil o más, incluso de cuatrocientos mil pesos. O sea, el mandato de ley es-----

El C. Consejero Electoral Benito Nacif: Redondeas a centavos en la presentación de los datos, en los cálculos Excel no está redondeando.-----

El C. Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Por supuesto. Por eso digo, no es un problema jurídico porque los montos en pesos y centavos aquí sí son los que jurídicamente deben ser; el problema es que se abre la puerta.-----

A mí me ocurrió, hasta que no me hicieron señalar la nota: "Oye, pues está mal hecho el cálculo". Y, en efecto, si tú tomas las cifras que están en los cuadros en cuanto tal te dan resultados diferentes hasta que no tomas en cuenta la nota; sobre todo porque la nota va hasta el final, si están los cuadros y tú empiezas a avanzar haciendo el cálculo de los cuadros y aparentemente hay una equivocación hasta que llegas al final del documento.-----

Por eso digo es más una cosa de énfasis y si se quiere, como dijo el Consejero Baños y dijo bien, por cierto, de mayor pedagogía en el documento, es eso simple y sencillamente, no es una cuestión que alteren ni la sustancia ni nada.-----

El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Quedó en la versión, pero no sé si pudieras, Lorenzo, hacernos el favor de darnos con mayor precisión la sugerencia de redacción; de todas formas, creo que quedó registrado de cualquier manera en la Versión Estenográfica. No sé si alguien desea hacer alguna otra intervención sobre este apartado.-----

Bien, someta usted a votación, señor Secretario Técnico, el Proyecto de Acuerdo, incorporando las erratas que mencioné al inicio y que voy a entregar aquí al Director Ejecutivo; la ampliación de la nota a la que se refiere el Consejero Lorenzo Córdova. Creo que sería todo para la aprobación de este documento. Por favor.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Luis Miguel Carriedo Téllez: Con todo gusto, Consejero Presidente. Se somete a la votación de los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determinan las cifras de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y para actividades específicas de los partidos políticos nacionales para el año dos mil trece, tomando en consideración las erratas presentadas por usted, Consejero Presidente, con las observaciones que usted ha mencionado así como también con las observaciones del Consejero Electoral Lorenzo Córdova, en la ampliación a la aclaración de la página siete referida al cuadro de porcentajes donde

vienen las cifras de financiamiento. Quienes estén por la afirmativa, en esos términos, sírvanse manifestarlo. Es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Muchas gracias. Le voy a pedir al señor Director Ejecutivo que se hagan los ajustes a la brevedad, para que se turne de inmediato a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que sea sometido a la discusión de una Sesión Extraordinaria del día de mañana. Continúe con el punto 6, señor Secretario Técnico.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Luis Miguel Carriedo Téllez: Con todo gusto, Consejero Presidente. El punto 6 se refiere al recuento de Acuerdos tomados en la sesión.-----

El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Adelante.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Luis Miguel Carriedo Téllez: Los Acuerdos tomados en la sesión se refieren a la Aprobación del Anteproyecto enlistado en el punto cinco: Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las cifras de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y para actividades específicas de los partidos políticos nacionales para el año dos mil trece, con los ajustes mencionados en la aprobación de dicho punto.-----

También se hizo del conocimiento el Informe y Seguimiento del Cumplimiento de Acuerdos tomados en la sesión del veintidós de noviembre, que continuó el cuatro de diciembre y se hizo del conocimiento de la Comisión, en cumplimiento del Acuerdo Segundo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el instructivo que deberán observar las organizaciones interesadas en constituir un partido político nacional así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin.-----

Se dio a conocer el Manual de Procedimientos para la Certificación de Asambleas y también se acordó, Consejero Presidente, recibir observaciones de forma entregadas por la Consejera Macarita Elizondo así como el que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos ayude a la Comisión a identificar las problemáticas que ha tenido en las asambleas para poder problematizar al respecto. Es cuanto.-----

El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Muchas gracias.-----

¿Alguna otra intervención?-----

Bien, agradezco la presencia de todos ustedes. Que tengan un buen día.-----

MTRO. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL

DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. LUIS MIGUEL CARRIEDO TÉLLEZ
SECRETARIO TÉCNICO